

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 27 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se ha radicado memorial de cesión del crédito. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00148-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera
Demandado: Esther Solina Franco Vallejo
Auto: 1704

Revisado el escrito de cesión de crédito realizado por Bancolombia S.A. a favor del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, se vislumbra que el Juzgado mediante auto No.1639 del 21 de septiembre de 2022 ya se había pronunciado sobre igual petición, por tanto, deberá el memorialista estarse a lo dispuesto en la providencia ya mencionada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2297c815fe101e1780e23fd65fb1b9fe1bf6891f818d830795d47e43a2915e**

Documento generado en 27/09/2022 05:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>